



Resolución Gerencial

Nº 002 /2014-GRP-PECHP-406000

Piura, 08 ENE 2014

VISTO: La Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de Enero del 2007 y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 004 REGION PIURA – PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y en concordancia con las Normas Generales de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 del 06.05.80 NGT N° 05 y N° 07 y la Directiva de Tesorería del visto en su inciso a) del Artículo 36° y en su Artículo 37° precisa que es necesario señalar la dependencia a la que se le asigna el fondo así como designar a las personas responsables del manejo del Fondo para Caja Chica.

Que, con el fin de cautelar el adecuado cumplimiento de las normas referidas en el primer Considerando de la presente Resolución se hace necesario expedir el acto administrativo correspondiente.

Contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado por Ordenanza Regional Nº 257-2013/GOB.GRP.CR del 16 de Enero del 2013 y estando a lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/Gobierno Regional Piura PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/Gobierno Regional Piura PR de fecha 24 de Enero del 2011,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aperturar el Fondo para Caja Chica, para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora: 004 Proyecto Especial Chira Piura, por el monto de **VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20,000.00)**, a nombre de las siguientes personas responsables del manejo de dicho fondo que se financiará de acuerdo al siguiente detalle:



